



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YHAJAIRA VERONICA CLAVIJO MARIN y JAIRO DE JESUS CLAVIJO MARIN
DEMANDADO: JAIRO DE JESUS CLAVIJO SILVA
RADICACION: 910013184001-2022-00069-00

Leticia (Amazonas), dos (02) de junio del año dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y en atención a que la parte actora no subsanó dentro del término legal conferido, el Juzgado

RESUELVE

1. **RECHAZAR** la demanda como quiera que la demandante no subsanó dentro del término conferido.
2. **DISPÓNGASE** el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 03 DE JUNIO DE 2022 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.